

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

1869 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalación de gas natural canalizado denominado "Proyecto de Aprobación de Ejecución de Instalaciones de la Planta Satélite de Almacenamiento y Regasificación de GNL y Ramal de Alimentación de Gas Natural MOP 5 bar a Puerto Lumbreras" y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la de utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 103.1.c) de la Ley 34/1998, de 27 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de distribución de gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas Murcia, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Avda. Ciclista Mariano Rojas, n.º 74. 30009 Murcia.

Objeto: La solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Proyecto de aprobación de ejecución de instalaciones de la planta satélite de almacenamiento y regasificación de GNL y ramal de alimentación de gas natural MOP 5 bar a Puerto Lumbreras.

Situación: Carretera de Águilas s/n y paralelismo con carretera RM D-19 de acceso al núcleo urbano.

Municipio: Puerto Lumbreras.

Finalidad: Suministro de gas natural canalizado a Puerto Lumbreras.

Calificación de la instalación: Almacenamiento y Distribución de gas natural.

Zona de Distribución: Núcleo urbano de Puerto Lumbreras.

Descripción de las instalaciones:

Planta de Almacenamiento y regasificación.

Depósito de almacenamiento: 1 depósito de almacenamiento criogénico de 30 m³ capacidad nominal de almacenamiento ampliable a otro depósito de iguales características.

Sistema de carga y evacuación del producto almacenado:

1 Serpentín tipo PPR incorporado en el depósito de almacenamiento.

1 puerto de descarga de cisternas

2 Equipos de vaporización atmosférica de 600 Nm³/h de capacidad de emisión cada uno de ellos, ampliable.

1 Recalentador de GNL en serie con la línea de vaporización atmosférica.

1 Válvula de seguridad, VSF, de corte por temperatura.

1 Sistema de odorización de THT.

1 Estación de regulación y medida, ERM, con salida a MOP 5 bar.

Instalaciones auxiliares:

Instalación eléctrica

Instalación de telemando y control

Sistema anti-intrusismo

Sistema contra-incendios

Red de distribución.

-Origen: Planta de almacenamiento y regasificación de GNL sita en una parcela en las inmediaciones del casco urbano con referencia catastral 30033A008005130000FM del término municipal de Puerto Lumbreras.

-Final: Inicio de la red de distribución urbana.

-Tubería: POLIETILENO 100 SDR 17.6 diámetro 110; espesor 6,25 mm; longitud 244 m.

-Presión de operación (MOP): 5 bar.

-Construcción: Enterrada en zanja.

-Profundidad de enterramiento: Entre 0,60 m y 0,80 m.

-Válvulas: Una de 4" a la salida de la ERM

-Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.

-Trazado: Discurre por terrenos rurales.

-Presupuesto: 268.189,36 €

-Técnico redactor del proyecto: D. Jose María Fernandez Salgado, Ingeniero Industrial.

-Expediente N.º: 3E15GA021711

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.-Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.-Servidumbres de paso:

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

-Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar. Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente de los propietarios de los terrenos y demás propietarios afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinada la documentación del expediente en las oficinas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables o bien descargarla en formato digital desde el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>, pudiendo presentar por duplicado las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a esta Dirección General, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 27 de enero de 2016.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.



| Localidad | Finca n.º | Titular y Domicilio | % Titular | AFECCIONES | | | CATASTRO | | | |
|---------------------------------------|-----------|--|-----------|---------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------|---------|--------------------|
| | | | | P.D. m ² | O.T m ² | Serv. m ² | Ref. Catastral | Polígono | Parcela | Naturaleza |
| Puerto Lumbreras, Región de Murcia | RM-PL-1 | Herederos de Juan Girona Rodríguez - Cr. Almería 49. 30890 - Puerto Lumbreras (Murcia) | 100 | 1.847 | 92 | - | 30033A008005130000FM | 8 | 513 | Suelo sin edificar |
| Puerto Lumbreras, Región de Murcia | RM-PL-2 | Promociones Ind. del sureste S.L. - Pl. I. Hita - Av. Adolfo Suárez 24. 30700 - Torre Pacheco (Murcia) | 100 | 4 | 1.474 | 340 | 30033A008004470000FF | 8 | 447 | Sanidad |
| Puerto Lumbreras, Región de Murcia | RM-PL-3 | Ayuntamiento de Puerto Lumbreras - Calle 19 de Octubre s/n. 30890 - Puerto Lumbreras (Murcia) | 100 | 4 | 278 | 92 | SIN REF | SIN REF | SIN REF | Vial |